



COLIVANES SAS NIT 800.185.006-4  
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario Tel (1)7943670  
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIU 5320 Mensajeria Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000306677

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

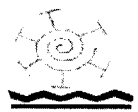
FEC GENERACION/ADMISION 30/12/2021 11:42		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: FONSECA ALVAREZ WILLIAM				CENTRO DE COSTO					
DIRECCION: DIAGONAL 59 11A BIS 75									
TEL: 9999991		CEDULA/TI/NIT		COD. POSTAL ORIGEN		CUENTA: 17-001-0000487			
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO CALLE 15 NO 12-14 PISO 2									
TEL 3186951154		CEDULA/TI/NIT 891855130-1		COD. POSTAL 152210397		RECIBE LOS SABADOS: SI			
NOTAS RACKSOBRES DEV 174002058391 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX									
Nombre CC Remitente				El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:  RES LIQ OFICIAL PREDIAL					
UNIDADES		PESO (Kgr)		PESO VOL		PESO A COBRAR(Kg)		VALOR DECLARADO	
1		1		1		1		10000	
UNIDADES		PESO (Kgr)		PESO VOL		PESO A COBRAR(Kg)		VAL SERV ME	
1		1		1		1		0	
UNIDADES		PESO (Kgr)		PESO VOL		PESO A COBRAR(Kg)		FLETE VARIABLE	
1		1		1		1		0	
UNIDADES		PESO (Kgr)		PESO VOL		PESO A COBRAR(Kg)		OTROS	
1		1		1		1		0	
UNIDADES		PESO (Kgr)		PESO VOL		PESO A COBRAR(Kg)		TOTAL FLETE	
1		1		1		1		0	
UNIDADES		PESO (Kgr)		PESO VOL		PESO A COBRAR(Kg)		CARTAPORTE SI	
1		1		1		1		RES 764	
CAUSAL DE DEVOLUCION									
Desconocido		No 31		1		2			
Rehusado		No 44		1		2			
No Reside		No 35		1		2			
No Reclamado		No 40		1		2			
Dir. errada		No 34		1		2			
Otros (Nov Operativa/cerrado)				1		2			
Fecha de devolución al remitente									
D		M		A		H		M	
Observaciones en la entrega									
Fecha estimada de entrega: 03/01/2022									
Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en destino									
INTENTO DE ENTREGA									
1		D		M		A		H	
2		D		M		A		H	
Guía con el remiteante de devolución									
Recib. a s. de (Caja) (Empa) (CC y Sello Destinación)									
SECRETARÍA DE ECONOMÍA									
Cinaglia Montaña									
C.R. GARCIA JORG									
SECRETARÍA									

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colivanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03      Resolución

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIANo. 20211700182521  
Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2  
Destino:  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: . Folios: 1.

S.G.C.

ÓN: 1

NO.	104	Fecha:	13 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	FONSECA ALVAREZ WILLIAM, FONSECA ALVAREZ SANDRA		
<b>NIT o CC:</b>	9399273, 52488414		
<b>Predio Numero:</b>	010203190002000		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	D 59 11A BIS 75		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, de conformidad con la información consultada en la ventanilla única de registro VUR, FONSECA ALVAREZ WILLIAM, FONSECA ALVAREZ SANDRA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9399273, 52488414 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010203190002000, aun cuando en la base de datos registra como propietario ALVAREZ CORREDOR SILVIA INES, ALVAREZ CORREDOR GLORIA INES, FONSECA ALVAREZ WILLIAM, FONSECA ALVAREZ SANDRA, ubicado en la Dirección D 59 11A BIS 75 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	8	95,774,000	766,192	732,322	0	0	0	15,324	1,513,838
2019	9	143,481,000	1,291,329	855,718	0	0	0	25,827	2,172,874
2020	7	143,481,000	1,004,367	335,138	0	0	0	20,087	1,359,592
2021	7	147,785,000	1,034,495	117,938	0	0	0	20,690	1,173,123
<b>TOTALES =&gt;</b>			4,096,383	2,041,118	0	0	0	81,928	6,219,427

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"**

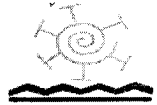
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 764 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.